



## BASES Y CONDICIONES



## **BASES Y CONDICIONES**

### **CAPITULO 1. DEL OBJETO**

**Artículo 1º:** La Secretaría de Turismo de la Provincia de La Rioja convoca a participar a fotógrafos profesionales, fotógrafos amateur y nuevos dispositivos al concurso “LA RIOJA DESDE TU VENTANA” en el marco del Día de La y El Fotógrafo Riojano.

**Artículo 2º:** Objetivos

Divulgar, promocionar y difundir los diversos destinos turísticos desde la mirada y creatividad de los participantes a fin de incentivar el turismo en la provincia.

### **CAPITULO 2. DE LOS PARTICIPANTES**

**Artículo 3º:** Los/as concursantes deberán ser mayores de dieciocho (18) años y tener residencia en la Provincia de La Rioja con una antigüedad de un (1) año continua y verificable.

**Artículo 4º:** No podrán participar de esta convocatoria funcionarios/as, pasantes, consultores/as, ex funcionarios/as y ex consultores/as, del Ministerio de Turismo y Culturas de La Rioja.

### **CAPITULO 3. DE LA PRESENTACIÓN**

**Artículo 5º:** La presentación de las imágenes deberá realizarse en formato JPG vertical u horizontal y será tema libre teniendo en cuenta los objetivos dispuestos en el presente concurso.

**Artículo 6º:** Las imágenes deberán enviarlas por mail  
acomunicacionturismolarioja@gmail.com

**Artículo 7º:** Los organizadores garantizan la confidencialidad, uso y acceso exclusivo a los datos. Por el sólo hecho de participar del presente concurso, los participantes autorizan a la entidad organizadora a utilizar sus datos obtenidos de acuerdo a las finalidades y de la manera expresada en el presente reglamento.

### **CAPITULO 4. DE LA RECEPCIÓN**

**Artículo 8º:** Las imágenes serán admitidas hasta el 26 de setiembre del 2020 a las 23:59 hs. sin excepción al mail comunicacionturismolarioja@gmail.com

### **CAPITULO 5. SOBRE LA SELECCIÓN, VOTACIÓN y EXCIBICIÓN DE LAS IMÁGENES**

**Artículo 9º:** Un comité evaluador, conformado por destacados profesionales de turismo, estará a cargo de la selección de las imágenes quienes ordenarán las mismas en ejes temáticos. La votación será a través de las historias de Instagram (día a confirmar) mediante las reacciones que las mismas generen en el público pudiendo, a su vez, votar por una u otras imágenes. Las imágenes que más interacciones hayan obtenido en la historia de Instagram serán las que resulten ganadoras conformándose así primero, segundo y tercer puesto.

**Artículo 10º:** Los ganadores se anunciarán el día a confirmar a través de las redes sociales de La Secretaría de Turismo.



CONCURSO



#### **CAPITULO 6. SOBRE LOS PREMIOS**

**Artículo 11º:** Se establecen los siguientes premios:

- Categoría Fotógrafo Profesional Premio \$ 10.000 en efectivo.
- Categoría Fotógrafo Amateur Premio: Dispositivo electrónico Tablet
- Categoría Nuevos Dispositivos Premio: \$5.000 en efectivo

#### **CAPITULO 10. DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 12º:** Es condición necesaria para poder participar, el cumplimiento de todos los requisitos y condiciones establecidos en estas bases, como así también las medidas necesarias que imponga la fase en la que se encuentre nuestra provincia según el protocolo COVID -19 y la participación en esta convocatoria implica la completa comprensión y aceptación de su reglamentación.

#### **CAPITULO 11. RESPONSABILIDAD Y ACEPTACIÓN DE BASES Y CONDICIONES**

**Artículo 13º:** La participación en el Concurso “Postales desde tu ventana” es libre y gratuita e implica la aceptación y cumplimiento total de las bases y condiciones.

**Artículo 14º:** Cuando circunstancias no previstas así lo justifiquen, la secretaria organizadora podrá cancelar, suspender o modificar los términos del Concurso.

**Artículo 15º:** Cualquier incumplimiento de las bases y condiciones dará lugar a la exclusión del participante del presente concurso y no podrá ser evaluado por el comité evaluador.

**Artículo 16º:** Los/as participantes son los/as únicos/as responsables del contenido por ellos presentado. Sólo serán tomados en cuenta para el presente concurso aquellas imágenes que no posean contenido contrario a las leyes, nocivo, doloso, amenazador, ofensivo, calumnioso, difamatorio, irrespetuoso, infundado, discriminatorio, criminal y/o que acosen o invadan la privacidad de terceros, sean vulgares, profanos, sexualmente explícitos, obscenos, étnicamente ofensivos, o inaceptables de cualquier otra manera por causar riesgos o daños de imagen, materiales o morales de la Secretaria organizadora, a los participantes y/o a terceros.

**Artículo 17º:** En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de alguna de las presentes bases, la secretaria organizadora realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado el presente concurso.

#### **CAPITULO 12. PROTECCIÓN DE DATOS Y CESIÓN DE DERECHOS**

**Artículo 18º:** Al inscribirse al presente Concurso, se autoriza a la secretaria organizadora a la utilización con finalidades divulgativas de la información (gráfica y textual) y otros elementos facilitados, garantizando que cuentan con los derechos necesarios sobre este material.



CONCURSO



POSTALES  
DESDE TU  
VENTANA

**Artículo 19º:** La Secretaria organizadora se reserva el derecho de hacer uso de todas las imágenes registradas en el marco del Concurso para su uso en materiales gráficos, y en distintos medios de difusión.

**Artículo 20º:** Los/as participantes ceden gratuitamente a la secretaria organizadora los derechos editoriales de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública; con derecho de cita. Autorizan en el marco del Concurso “Postales desde tu ventana” a la Secretaria de Turismo a su uso y exhibición por cualquier medio electrónico y/o audiovisual y/o gráfico, incluido internet y pantallas de telefonía celular móvil en cualquier y todo lugar, así como el derecho a usar el/los nombre/s, fotografías, para fines comerciales, institucionales y/o publicitarios.

**Artículo 21º:** La aceptación de las presentes Bases y Condiciones implica el consentimiento de los/as participantes para que la secretaria organizadora registre en las bases de datos de la institución, los datos personales relativos a nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico, domicilio, documento nacional de identidad, y todos los datos proporcionados en el concurso, con la finalidad de ser usados únicamente en el marco del presente Concurso.

**Artículo 22º:** La aceptación de las presentes Bases y Condiciones implica el consentimiento de los/as ganadores/as para que la Secretaria organizadora utilice sus datos (nombres, apellidos u otros que los/as participantes aporten), así como de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el presente Concurso, así como a procesar dichos datos para traslados y alojamiento, y actividades relacionadas con el mismo.

### **CAPITULO 13. SOBRE LA CADUCIDAD**

**Artículo 23º:** Los datos recabados serán destruidos o archivados cuando hayan dejado de ser estrictamente necesarios o pertinentes a los fines del presente Concurso.